

**D.J. ( 885 )**

**SANTIAGO, 31 AGOSTO 2023**

## **RESOLUCION N° 03425 EXENTA**

**VISTOS:** la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 06 de julio de 2021; lo solicitado por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones a solicitud Director General de Docencia mediante Memorando N°357 de 25 de agosto de 2023; y los antecedentes aparejados con la solicitud.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la Ley 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana establece que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

**2.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana, es una institución de educación superior del Estado de Chile, cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**3.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución integrante del Proyecto Ingeniería 2030, la cual es una iniciativa que responde a los lineamientos el Estado, quién a través del apoyo de la Corporación de Fomento de la Producción -CORFO-, busca transformar las facultades y escuelas de Ingeniería Civil, teniendo como horizonte aportar a mejoramiento de la productividad y competitividad nacional, creando valor a partir del avance del conocimiento, con una mirada multidisciplinaria, aumentando significativamente la transferencia, tanto de conocimiento como de innovaciones tecnológicas de alto impacto, la generación de servicios de calidad y la formación de profesionales partícipes del entorno innovador, todo esto cimentado en una fuerte vinculación con la industria nacional e internacional para avanzar en la transformación productiva del país. Por su parte, el Ministerio de Educación, organismo que también forma parte del programa, entregará apoyo para la ejecución de actividades conjuntas de trabajo, tales como seminarios, talleres, entre otros, la implementación, procesos de evaluación y seguimiento de las iniciativas del Programa en la UTEM.

**4.** Por su parte, STEM proviene de los términos Science, Technology, Engineering and Mathematics, y se define como una metodología de enseñanza y aprendizaje que tensiona la separación de las diferentes disciplinas, integrándose por medio de experiencias que están en línea con el Proyecto Nueva Ingeniería 2030. Que, dentro de los elementos empleados en esta metodología, está el desarrollo de un proyecto semestral con foco en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (DOS), por medio del cual los estudiantes deben desarrollar una problemática con foco en los ODS, presentando a fin de semestre una propuesta que aborde dicho problema.

**5.** En específico, las carreras participantes son Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio ambiente, Ingeniería Civil en Computación mención informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática. Para la ejecución de este proyecto, es muy importante la

participación de los estudiantes de primer año de las carreras de ingenierías pertenecientes a la Facultades de Ingeniería (FI) y ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial (FCCOT) que cursan la asignatura de Introducción a la Ingeniería. En el año 2021, la participación de estudiantes fue de 583, en el 2022 fue de 540 y ahora en el año 2023 el número asciende a 45 estudiantes.

6. Así las cosas, este primer semestre del año 2023 participaron 22 secciones, y el profesor a cargo de cada una de ellas debió escoger al mejor proyecto de su sección. Los mejores proyectos de cada sección clasifican a un evento llamado Expo STEAM, donde se exhibirán en el campus Macul durante los días 16 a 21 de agosto. En esta exhibición, abierta a toda la comunidad universitaria, se exhibirán los proyectos seleccionados y será la misma comunidad la que debe votar por su proyecto favorito. Después de la votación, los tres proyectos más votados pasarán a la final STEAM a realizarse el próximo 5 de septiembre en el campus Macul. En la final de la Feria STEAM se elegirá al mejor proyecto STEAM de 2023.

7. Que, como incentivo a la participación y destacar la trayectoria de aprendizaje exitosas de los estudiantes que han cursado la asignatura de Introducción a la Ingeniería a través de la metodología STEM, es que la Universidad ha querido contribuir con la entrega de premios para los equipos que obtengan el primer, segundo y tercer lugar. Para el caso del primer lugar, se entregarán seis (6) Tablets modelo GALAXY A7 Lite, marca Samsung, para el segundo lugar seis (6) Smartwatches, modelo Band 8, color negro, marca Huawei, y para el tercer lugar seis (6) audífonos inalámbricos modelo Redmi Buds Essential, marca Xiaomi.

8. Que, así las cosas, se identifica un contrato entre ambas partes, en el que se extinguirá la obligación dineraria ordinaria de la UTEM en la entrega del mencionado premio. A ese respecto, opera lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1569 del Código Civil, que dispone que el acreedor no podrá ser obligado a recibir otra cosa que lo que se le deba ni aun a pretexto de ser de igual o mayor valor la ofrecida. Si esta norma se interpreta a contrario sensu, se concluye que no existe inconveniente en que acreedor y deudor acepten dar por extinguida la obligación por una prestación distinta de la que se debe, es decir, efectuar una dación en pago. En este caso, de los muebles que se entregan en premio.

9. Que, en vista de todo lo expuesto, es que se hace necesario aprobar mediante acto administrativo las circunstancias que se indican a continuación.

#### RESUELVO:

1. **Apruébese** la dación en pago de **i) SEIS TABLETS, MODELO GALAXY A7 LITE, COLOR GRIS, MARCA SAMSUNG; ii) SEIS SMARTWATCHES MODELO BAND8 NEGRO, MARCA HUAWEI; iii) SEIS AUDÍFONOS MODELO REDMI BUDS ESSENTIAL, MARCA XIAOMI** para ser entregados como premio a quienes obtengan el primer, segundo y tercero en la Expo STEM, a realizarse el 5 de septiembre de 2023 en el Campus Macul de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco dicha Feria como incentivo a la participación y destacar la trayectoria de aprendizaje exitosas de los estudiantes que han cursado la asignatura de Introducción a la Ingeniería a través de la metodología STEM.
2. **Autorícese** a que los **i) SEIS TABLETS, MODELO A7 LITE, COLOR GRIS, MARCA SAMSUNG; ii) SEIS SMARTWATCHES MODELO BAND8 NEGRO, MARCA HUAWEI; iii) SEIS AUDÍFONOS MODELO REDMI BUDS ESSENTIAL, MARCA XIAOMI** adquiridos mediante las órdenes de compra N°5251-721-AG23 a la Sociedad

Tecnológica y Servicios Express Limitada, RUT. 77.730.550-6, N°5251-722-AG23 a la sociedad Mangala SpA, RUT. 77.039.308-6, y N°5251-729-AG23 a la sociedad Mangala SpA, RUT. 77.039.308-6, respectivamente, no ingresen al patrimonio de la Universidad Tecnológica Metropolitana y no formen parte del inventario de la Institución por las razones expuestas.

Regístrese y comuníquese

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Dirección General de Docencia

**PCT**

PCT/CVG

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.09.01 15:38:59 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.09.01 15:15:24 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO